

ORDENANZA N°: 2325/03.-

Ramallo, 30 de diciembre de 2003

VISTO:

Las Declaraciones de Interés Municipal que se requieren para las regularizaciones dominiales de Interés Social que involucren a particulares prescriptos en la Ley 10.830; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que este Cuerpo cuente con toda la información pertinente a fines de ser equitativos y dar cumplimiento a todo lo requerido en la Legislación correspondiente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Requiérase un informe **SOCIO-ECONÓMICO-AMBIENTAL**, de las perso-
----- nas que soliciten dicho beneficio.-----

ARTÍCULO 2º) Dicho informe deberá ser realizado por las Asistentes Sociales que inte-
----- gran el Plantel Municipal.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE
2003.-----